



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

9379

Judici Verbal 0000822/2012-D3 Sobre Altres Matèries

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por C. P. EDIFICIO LAS BRISAS contra ISABEL CUNNINGHAM y ROBERT-RITCHIE CUNNINGHAM, rebeldes procesales, **DEBO CONDENAR Y CONDENO** a los mismos a abonar la cantidad de 2.592 euros, intereses legales moratorios desde demanda y expresa imposición de costas.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno al tratarse de cuantía no superior a 3.000 euros.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Doña Isabel Cunningham y Robert Ritchie Cunningham, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma a diez de Mayo de dos mil trece.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

